



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 OCT 2019	
Recibido	1050
Exp. N°	36947

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º: La Provincia de Santa Fe adhiere a la celebración anual del “ Día Mundial del Turismo el 27 de Setiembre ” incorporado por la Organización Mundial del Turismo (OMT).-

ARTICULO 2º: Será autoridad de aplicación la Secretaria de Turismo o el órgano que lo sustituya, quien brindará de manera inmediata y adecuada la asistencia para garantizar el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 3º: Promoverá todo tipo de proyectos y acciones, con el propósito de concientizar a la comunidad de la relación “turismo y empleo”, convocando a todos los actores del sistema turístico provincial conforme lo establezca la reglamentación.

ARTICULO 4º: Invitase a las Comunas y Municipios a adherir a la presente ley.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fundamentos


DEMETRIO OSCAR ÁLVAREZ
Diputado Provincial

Sr Presidente:

Este proyecto de ley incorpora la celebración anual Mundial dispuesta para el día 27 de setiembre en consonancia con la Organización Mundial de Turismo (OMT), otorgando a nuestra Provincia una herramienta más para dar visibilidad a la importancia social, cultural, político y económica. De esta manera, buscamos mediante este proyecto que nuestros gobiernos locales, empresas, comunidades, puedan maximizar los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

beneficios de la actividad, en relación a su impacto en la sociedad, el cuidado del medio ambiente, y la visibilidad de los trabajadores del sector que jerarquizan y que otorgan valor agregado a la actividad.-

En esta oportunidad con el Lema 2019 de la OMT en el Día Mundial:

“Turismo y empleo”: un futuro mejor para todos. En esta oportunidad, como siempre, se promoverán las acciones que tiendan al crecimiento de la actividad turística como herramienta para alcanzar, el mayor grado de desarrollo sustentable, la inclusión, el arraigo, la paz social, la educación, el cuidado del ambiente, y la preservación de los valores y tradiciones culturales de todas y cada una de las regiones del país.

Debido a la naturaleza del turismo y al significativo efecto multiplicador que tiene es el turismo considerado como una fuente principal de empleo, es significativo que se incorpore a la agenda de celebraciones Provincial.

Se calcula, que un puesto de trabajo en el sector turístico principal, crea alrededor de un empleo y medio adicional o indirecto en la economía relacionada con el turismo. La OIT calcula que el sector “alojamiento y restaurantes”, crearán empleo al ritmo más rápido de todos los sectores de la economía en los próximos cinco años.

El turismo ha demostrado su capacidad ante las adversidades de seguir proyectando el futuro. Debemos recordar representa el 10% de los puestos de trabajo en el mundo, por lo tanto el papel del turismo en la generación de empleo y en el emprendimiento, se infravalora en la formulación y ejecución del políticas públicas.

Recordemos que las micro, pequeñas y medianas empresas son las principales creadoras de empleo en el turismo. Investigaciones realizadas por la OIT muestran que la mitad de los empleados turístico del total mundial, trabajan en empresas de menos de 10 personas, y que además **el sector turístico emplea más mujeres y jóvenes que la mayoría de otros sectores.** (fuente: Semanario Regio N| 1379 Año 29 INPI 1983083)

Como sabemos, nuestra Provincia tiene un desarrollo turístico importante, favorecido por todo el escenario natural, y la riqueza histórica y patrimonio cultural

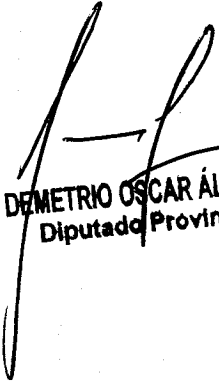


**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

diverso. Por tal motivo, es un factor de desarrollo sostenible, y fuente de beneficios económicos, sociales y culturales que reportan la creación directa e indirecta de empleo.

Recordemos también, el derecho al turismo para todos, que debe entenderse como consecuencia del derecho al descanso y al ocio, y en particular a la limitación razonable de la duración del trabajo y a las vacaciones pagadas periódicas, que se garantiza en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 7.d del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por tales consideraciones encontramos propicio traer esta herramienta legal a consideración de mis pares y pedimos que nos acompañen en su aprobación.


DEMETRIO OSCAR ÁLVAREZ
Diputado Provincial